



REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE HACIENDA

“Año de la Innovación y la Competitividad”

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

Adquisición del sistema de cableado estructurado UTP y de fibras ópticas, sistema de control de acceso y equipos de redes para las oficinas de la Dirección General de Casinos y Juegos de Azar del Ministerio de Hacienda en el edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL
REF. PAFI-CCC-LPN-2019-0002**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Septiembre 2019

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	5
Prefacio	5
PARTE I	6
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	6
Sección I.....	6
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	6
1.1 Antecedentes	6
1.2 Objetivos y Alcance	6
1.3 Definiciones e Interpretaciones	7
1.4 Idioma.....	10
1.5 Precio de la Oferta	11
1.6 Moneda de la Oferta	11
1.7 Normativa Aplicable	11
1.8 Competencia Judicial.....	12
1.9 Proceso Arbitral.....	12
1.10 De la Publicidad	12
1.11 Etapas de la Licitación.....	13
1.12 Órgano de Contratación.....	13
1.13 Atribuciones	13
1.14 Órgano Responsable del Proceso.....	13
1.15 Exención de Responsabilidades.....	14
1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	14
1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles	14
1.18 Prohibición a Contratar	14
1.19 Demostración de Capacidad para Contratar	16
1.20 Representante Legal	16
1.21 Subsanaiones	17
1.22 Rectificaciones Aritméticas	17
1.23 Garantías.....	17
1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	18
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	18
1.24 Devolución de las Garantías	18
1.25 Consultas	19
1.26 Circulares.....	19
1.27 Enmiendas	19
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	19
1.29 Comisión de Veeduría	21
Sección II	21
Datos de la Licitación (DDL)	21
2.1 Objeto de la Licitación.....	21
2.2 Procedimiento de Selección	21
2.3 Fuente de Recursos	21
2.4 Condiciones de Pago.....	22
2.5 Cronograma de la Licitación.....	22
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	23
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	23
2.8 Descripción de los Bienes	24
2.9 Duración del Suministro	30
2.10 Programa de Suministro.....	30
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”.....	30
2.12 Lugar, Fecha y Hora	30

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”, y Muestras	31
2.14 Documentación a Presentar	31
2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	33
Sección III.....	35
Apertura y Validación de Ofertas	35
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	35
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas	35
3.3 Validación y Verificación de Documentos	35
3.4 Criterios de Evaluación.....	36
3.5 Fase de Homologación.....	44
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas	44
3.7 Confidencialidad del Proceso.....	45
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	46
3.9 Evaluación Oferta Económica	46
Sección IV	46
Adjudicación	46
4.1 Criterios de Adjudicación	46
4.2 Empate entre Oferentes	46
4.3 Declaración de Desierto	47
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	47
4.5 Adjudicaciones Posteriores.....	47
PARTE 2	47
CONTRATO	47
Sección V	47
Disposiciones Sobre los Contratos.....	47
5.1 Condiciones Generales del Contrato	47
5.1.1 Validez del Contrato	48
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	48
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato	48
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	48
5.1.5 Incumplimiento del Contrato	48
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	48
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	49
5.1.8 Finalización del Contrato	49
5.1.9 Subcontratos.....	49
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	49
5.2.1 Vigencia del Contrato	49
5.2.2 Inicio del Suministro.....	49
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega	49
5.2.4 Entregas Subsiguientes	50
PARTE 3	50
ENTREGA Y RECEPCIÓN	50
Sección VI.....	50
Recepción de los Productos.....	50
6.1 Requisitos de Entrega	50
6.2 Recepción Provisional	50
6.3 Recepción Definitiva	50
6.4 Obligaciones del Proveedor	51
Sección VII	51

Formularios	51
7.1 Formularios Tipo	51
7.2 Anexos	51

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Antecedentes

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional se realizará basado en:

Como continuidad al crecimiento que ha experimentado la Dirección de Casinos y Juegos de Azar, el Ministerio de Hacienda en la reubicación del espacio para que las unidades de trabajo cuenten con mayor holgura y que a su vez facilite la posibilidad de expansión, con la incorporación de nuevos servicios en Dirección, surge la necesidad de Adquisición del sistema de cableado estructurado UTP y de fibra ópticas, sistema de control de acceso y equipos de redes para las oficinas de la Dirección General de Casinos y Juegos de Azar del Ministerio de Hacienda en el edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte.

1.2 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la **Adquisición del sistema de cableado estructurado UTP y de fibras ópticas, sistema de control de acceso y equipos de redes para las oficinas de la Dirección General de Casinos y Juegos de Azar del Ministerio de Hacienda en el edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.3 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consorcio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley Núm. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicana Núm.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo

de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

PAFI: Es el Programa de Administración Financiera Integrada del Ministerio de Hacienda, el cual está en proceso interno de pasar a Dirección de Área con una nueva denominación de Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI).

Peritos: funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.4 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el

Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.7 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) Decreto Núm. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 5) Resolución Núm. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 8) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 9) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 10) La Adjudicación;
- 11) El Contrato;
- 12) La Orden de Compra.

1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.9 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.10 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.11 Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapa Múltiple:

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.12 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.13 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.14 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;

- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.15 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.18 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley Núm. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.19 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.20 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.21 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.22 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.23 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.24 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

- b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.25 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Ministerio de Hacienda

Referencia: **PAFI-CCC-LPN- 2019-0002**
Dirección: Ave. México Núm. 45, Gazcue
Teléfonos: **809-687-5131 ext. 2436**
Correo electrónico: jufernandez@hacienda.gov.do

1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

1.29 Comisión de Veeduría

Las Veedurías son el mecanismo de control social, que, de manera más concreta, acerca a la comunidad al ejercicio y desempeño de la gestión pública y la función administrativa.

COMISIÓN DE VEEDURÍA
MINISTERIO DE HACIENDA
Nombres de contactos:

Luis Brito: Luisbritoj29@gmail.com
Ricardo Barcelo: ricardobarcelo@citricola.com
Milciades Mejía: mheriquez@academiadecienciasrd.org

Sección II
Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Adquisición del sistema de cableado estructurado UTP y de fibras ópticas, sistema de control de acceso y equipos de redes para las oficinas de la Dirección General de Casinos y Juegos de Azar del Ministerio de Hacienda en el edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

El procedimiento de selección a ser llevado a cabo por la Entidad Contratante es: **Licitación Pública Nacional**, el cual será realizado en **Etapa Única, correspondiendo la apertura y lectura de las ofertas técnicas “Sobres A” y ofertas económicas “Sobres B” en un mismo acto.**

2.3 Fuente de Recursos

Ministerio de Hacienda de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento Núm. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto de los siguientes años **2019 y 2020**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las

condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante establece de siguiente modalidad de pago:

1. **Anticipo:** El veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de la garantía de buen del anticipo;*
2. **Al entregar los bienes:** El ochenta por ciento (80%) del monto del Contrato, se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos conforme los bienes y servicios conexos descritos en la sección 2.8 Descripción de los Bienes.

*La garantía de buen uso de anticipo deberá ser constituida por el equivalente al monto que reciba el adjudicatario, conforme a lo establecido en el artículo 112 del Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.

2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar en la licitación	Dos días consecutivos/ dos diarios de circulación nacional. Martes 01 y miércoles 02 de octubre de 2019
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	50% del plazo para presentar Ofertas 23 de octubre de 2019
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas 11 de noviembre de 2019
4. Recepción de Propuestas y Apertura: “Sobre A” y “Sobre B”	30 días hábiles contados a partir de la última publicación Viernes 15 de noviembre de 2019 Recepción: Desde las 8:00AM hasta las 10:00AM. en la Dirección Jurídica. Apertura: Sobre "A" y Sobre "B" 11:00 PM.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras, si procede.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación Martes 19 de noviembre de 2019
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación Miércoles 20 de noviembre de 2019
7. Periodo de subsanación de ofertas	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación Miércoles 20 de noviembre de 2019
8. Período de Ponderación de Subsanciones	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación Jueves 21 de noviembre de 2019

9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación Jueves 21 de noviembre de 2019
10. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación Viernes 22 de noviembre de 2019
11. Notificación de Adjudicación	Viernes 29 de noviembre de 2019
12. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
13. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
14. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central del Ministerio de Hacienda, ubicada en la Ave. México Núm. Núm.45, Gazcue en el horario de **9:00 A.M a 3:00 P.M**, a partir de la fecha de publicación de la Licitación y en el portal institucional www.hacienda.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través del portal institucional, www.hacienda.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a jufernandez@hacienda.gov.do o en su defecto, notificar al Departamento de compras del Ministerio de Hacienda acerca de la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes y Servicios

NO Partida	Cantidad	Descripción	Especificaciones Técnicas
		LOTE 1:	
1.0000		Sistema de Cableado Estructurado UTP y de Fibras Ópticas, Equipos de Redes	
1.0001			Sistema de Cableado Estructurado UTP y de Fibras Ópticas, Condiciones Generales:
1.0002			Las propuestas no deben incluir la canalización interna en las oficinas en el 7mo piso del edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, esta canalización será provista previa al cableado de esta oficina. Los cableados requeridos son UTP Cat6A y OM 4 para la fibra óptica. Adelante se describen en detalle los requisitos técnicos.
1.0003			Los cableados realizados deberán ser certificados e identificados en cada punto de red y panel de conexión correspondiente. Luego de terminado los trabajos, el oferente que resulte adjudicatario deberá entregar los listados de certificación e identificación correspondientes.
1.0004			Los cableados realizados deberán tener una garantía del fabricante de por lo menos 20 años. Luego de terminado los trabajos, el oferente que resulte adjudicatario deberá entregar esta garantía formal y original del fabricante.
1.0005			Se están requiriendo propuestas completas, llave en mano, de todos los elementos, materiales, instalaciones, mano de obra y servicios necesarios para la solución total. Luego de realizados los trabajos, todos los pisos, paredes, techos, canalizaciones, instalaciones y cualquier elemento constructivo o arquitectónico que haya sido intervenido o afectado debido a este proyecto, debe quedar en condición similar o mejor que antes de los trabajos realizados por el oferente que resultase ganador.
1.0006			Esta licitación será evaluada por Lotes, los oferentes podrán participar en uno o ambos lotes de esta licitación inclusive. Los oferentes deben ofrecer todos los elementos del lote o lotes en el que está participando. El no ofertar todos los elementos del lote implica la descalificación en ese lote en particular donde no cumpla este requisito. Esta licitación se evaluará técnicamente en formato Cumple-No Cumple. Para ser calificados técnicamente, las ofertas deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos evaluados. El no cumplimiento de uno o más de los elementos implica la descalificación técnica del oferente y por lo tanto, su descalificación en la licitación.
1.0007			Para esta licitación se están incluyendo las canalizaciones necesarias dentro de las oficina del 7mo piso del edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte donde se instalará el cableado UTP, y por lo tanto, los oferentes no deben incluir las mismas en su propuesta. Los oferentes deben incluir todas las canalizaciones externas a las oficinas para los cableados de Fibra Óptica y todos los anclajes y dispositivos necesarios para la ruta aérea, incluyendo las necesarias para la interconexión con el MDF del Edificio del Ministerio de Hacienda y el IDF del 5to Piso del edificio de Oficinas

1.0008			<p>Para la interconexión de Fibras Ópticas con el MDF del Edificio del Ministerio de Hacienda se debe instalar un cable de 12 hilos OM 4 de fibra por una ruta soterrada. Adicionalmente se debe instalar un segmento de fibra de características similares entre el cuarto de cableado de la Dirección General de Presupuesto del 5to piso del edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, donde ya existe un cable de fibra OM4 interconectado con el MDF del Ministerio de Hacienda. El objetivo de esta continuación es lograr la redundancia en las conexiones con el MDF del Ministerio de Hacienda. En el edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte existe un Patiniño que puede ser utilizado para la canalización entre los pisos 5 y 7. Los oferentes deben ofertar todos los materiales y servicios necesarios para estas inteconexiones y para las canalizaciones de los mismos que sean necesarias. Las canalizaciones deben cumplir los estándares técnicos para estas tecnologías. Los oferentes serán responsables de la obtención de todos los permisos y/o licencias necesarios para la realización de estos trabajos.</p>
1.0009			<p>Las tuberías y canalizaciones que atraviesan los muros perimetrales, suelo y techos que sean necesarios, deben ser sellados con material ignifugo. Este Material sellante debe tener resistencia al fuego igual a mayor a las 2 horas. Estos requisitos deben cumplirse para todos los casos y para todos los tipos de tuberías.</p>
1.0010			<p>Los ofertantes serán responsables de todos los trabajos y materiales para las instalaciones, así como para la terminación de paredes, techos, plafones, postes, calles, etc, que sean necesarios. Todos los elementos afectados deben quedar en iguales o mejores condiciones que antes de los trabajos. Adicionalmente, los oferentes serán los responsables del retiro de escombros, limpieza, pintura, etc necesarios para la ejecución de estos trabajos. En sentido general, los oferentes deben incluir todos los materiales y servicios necesarios para un trabajo llave en mano.</p>
1.0011		IDF o Cuarto de Cableado en el edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte	
1.0012		Redes UTP Cat 6A y de Fibras Ópticas OM 4	Requerimientos Generales:
1.0013		Sistemas de Escalerillas para Cableado Estructurado CAT 6A IDFs	Las escalerillas para Cableado Estructurado Cat6A deben ser instaladas suspendidas en el techo del IDF y por encima del Rack de Equipos. Se deben proveer Escalerillas de acero electro galvanizadas o galvanizadas mediante inmersión en caliente.
1.0014		Sistemas de Escalerillas para Cableado de Fibras Ópticas IDFs	Las escalerillas para Cableado de Fibras Ópticas deben ser instaladas suspendidas en el techo del IDF y por encima del de Equipos. Se deben proveer Escalerillas de acero electro galvanizadas o galvanizadas mediante inmersión en caliente.
1.0015		Sistema de Cableado Estructurado Cat6A	Todos los componentes deben cumplir los estándares y certificaciones para cableado estructurado Cat6A a 10 Gbps. Se debe ofrecer una garantía mínima de 20 años por parte del fabricante para todos los componentes de cableado. Se deben presentar los listados de las certificaciones.
1.0016		Cableado UTP Cat 6A entre IDF y las salidas para dispositivos de usuarios	Las conexiones de cableado UTP Cat 6A entre el IDF y las salidas para dispositivos de usuarios y adicionales, deberán estar terminadas, identificadas y certificadas según los requerimientos establecidos y los estándares aplicables. Las salidas de usuario final serán sencillas, tapas blancas. En caso de que en un lugar se requiera más de 1 conexión, se deberán hacer conexiones individuales a salidas individuales.
1.0017		Sistema de Cableado de Fibras Ópticas Multimodo OM 4	Todos los componentes deben cumplir los estándares y certificaciones para cables de fibra óptica Multimodo OM 4. Se deben presentar los listados de las certificaciones.

1.0018		Conexiones redundantes de Backbone entre el MDF del Ministerio de Hacienda y el IDF	Se deberán proveer e instalar dos cables de fibras ópticas que cumplan con todos los requerimientos establecidos en estos pliegos, uno entre el IDF del 7mo piso del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte y el MDF del Ministerio de Hacienda por vía soterrada y otro desde el IDF del 7mo piso al IDF del 5to piso del Edificio de Oficinas Gubernamentales. Estos cables deben ser de 12 hilos cada uno, conectorizados, terminados, identificados y certificados. Se deben incluir todos los materiales y servicios necesarios para la provisión de los mismos.
1.0019		Características Técnicas adicionales para ambos cableados de Fibra Óptica y CAT6	Los sistemas de cableado deben cumplir con las siguientes especificaciones generales:
1.0020			EL CABLEADO A incluir DEBE incluir NORMATIVAS DE AMBITO INDUSTRIAL IEEE, 802.3, 802.3af, 802.1P/Q, 8092.11g,80211i, 802.1x, TIA/EIA - 492AAAC, TIA-942, TIA 568C.3, 568C.2, TIA-569C, TIA-606-B, ISO18598
1.0021			EL CABLEADO FIBRA OPTICA DEBE SER PRE-TERMINADO (TERMINACION DE FABRICA) OM 4
1.0022			EL CABLEADO COBRE debe ser Categoría 6A
1.0023			Todos los materiales incluyendo el cable, cobre, fibra, paneles, faceplates, racks, bandejas, cables modulares, conectores deben ser del mismo fabricante. Los Paneles tanto del cableado UTP Cat 6A y de Fibras Ópticas OM 4 deben ser paneles inteligentes, gerenciabes, compatibles e interoperables con la plataforma actual de Software imVision del Ministerio de Hacienda. Se deben incluir todos los controladores, componentes, elementos, mano de obra y servicios necesarios para la puesta en funcionamiento de estos paneles. Se deben incluir adicionalmente las licencias de imVision para todos los puertos tanto UTP como de Fibra que se están requiriendo en estos pliegos. Estas licencias deben incluir 3 años de upgrades, soporte y mantenimiento.
1.0024			Los conectores pre terminación deben trabajar la polaridad METODO B
1.0025			Los Enlaces de fibra OM 4 deben cumplir con los valores de perdidas establecidas por el fabricante y se debe certificar 100% de las tiradas
1.0026			Todas las terminaciones de CABLE UTP deben cumplir y ser verificadas estándares TIA-568-C para instalaciones CAT6A
1.0027			La entrega de certificaciones del 100% de los enlaces de cobre y fibra debe ser en formato nativo/original de la herramienta de certificación y copia digital en PDF.
1.0028			La garantía de los productos y aplicaciones debe ser de 20 años
1.0029			El fabricante debe tener mínimo 20 años de experiencia y tener certificaciones ISO 9001/14001, Teniendo especificaciones y documentación del fabricante públicos en paginas web, catálogos e impresos oficiales.
1.0030			Todos los procedimientos de puesta a tierra deben cumplir la normativa local para puesta a tierra y unión de elementos de tierra. Adicional seguir las indicaciones de la norma J-STD-607-A
1.0031			El cable de fibra debe ser OM 4, con conectores LC en ambos extremos.
1.0032			El cable debe soportar aplicaciones de redes LAN, SAN Y WAN.
1.0033			La garantía de aplicación debe ser correcta para protocolos Ethernet desde 10 Mb/s hasta 10 Gb/s, Fibre Channel desde 1 Gb/s hasta 10 Gb/s, y ATM/SONET/SDH desde OC-1 hasta OC-192
1.0034			Las fibras ópticas deben ser medidas con el método que especifican los estándares de cableado estructurado norteamericano TIA-568.C.3.1 y el internacional ISO 11801, Differential Mode Delay (DMD) utilizando pruebas de alta resolución que excedan los parámetros que especifica el estándar de mediciones de FOTP-220 y que tanto el proceso como los laboratorios de medición se encuentren independientemente certificados por los laboratorios UL
1.0035			El cable óptico debe contener 12 hilos de Fibra Óptica OM 4

1.0037			El sistema deberá cumplir con el método de polaridad TIA 568B1. Add 7 tipo "Método B", de manera tal de proveer una migración sencilla para soportar aplicaciones en paralelo, sin necesidad de contar con patch cords especiales (cross over) , ni reemplazar el cable, y solamente los módulos de conexionado
1.0038			Las bandejas deben ser deslizables de 1 unidad de rack, soportar mínimo 2 módulos
1.0039			El material de la bandeja debe ser metálico con un sistema de organización frontal de cables modulares incorporado que no amerite unidades de rack adicional, permitiendo ruteo vertical y horizontal
1.0040			Los módulos en las bandejas incluir 12 conectores LC en el frente
1.0041			Los conectores Frontales LC deberán contar con un sistema de tapa anti polvo
1.0042			La pérdida de atenuación Máxima del modulo debe ser de 0.5 db
1.0043			La pérdida de retorno mínima debe ser de 20.0 dB
1.0044			Los módulos deberán ser provistos con la hoja de certificaciones de pruebas de atenuación entregada por el fabricante.
1.0045			Los Patch Cord de Fibra Óptica a ofertar deben ser dúplex con conectores LC/LC en el extremo hacia la bandeja de fibra óptica y una longitud no menor de 5 metros, garantizando un perfecto recorrido por los ordenadores de cables.
1.0046			El Patch Cord de Fibra Óptica debe ser del tipo OM 4 , de la misma marca y fabricante que la fibra óptica de backbone.
1.0047			El sistema solo deberá utilizar Patch Cords tradicionales o que cumplan con el estándar TIA/EIA 568C para las labores de administración
1.0048		IDF No. 1	IDF Ubicado en el Piso 7 del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte.
1.0049		1	FDP con capacidad para 2 módulos de conexión de 12 hilos c/u. para Fibra Multimodo OM 4,
1.0050		2	Módulos de Conexión de Fibras Ópticas de 12 hilos Multimodo OM 4 instalados en FDP, se deben incluir lo conectores y la certificación de los mismos
1.0051		12	Patch Cords Duplex de Fibra Optica LC-LC Multimodos, OM 4, de 5 metros de largo cada uno, terminados, conectorizados y certificados de fábrica. De la misma marca del resto de los componentes de fibras ópticas
1.0052		5	Patch Panels UTP Cat6A de 48 puertos
1.0053		1	Patch Panels UTP Cat6A de 24 puertos
1.0054		6	Organizadores de Cableado UTP Cat 6A Horizontales con Tapa con capacidad de 48 cables.
1.0055		2	Organizadores de Cableado UTP Cat 6A verticales con Tapas frontales y traseras.
1.0056		170	Cables UTP Cat6A hacia salidas de dispositivos finales en puestos de trabajo, terminados, identificados y certificados
1.0057		170	Faceplates Sencillos Blancos para Salidas Sencillas de Dispositivos Finales
1.0058		7	Cables UTP Cat6A hacia salidas de WiFi, terminados, identificados y certificados en los mismos paneles de dispositivos finales
1.0059		7	Faceplates Sencillos Blancos para Salidas Sencillas de WiFi
1.0060		16	Cables UTP Cat6A hacia salidas en los techos para Cámaras de Seguridad, terminados, identificados y certificados en el panel de 24 puertos
1.0061		16	Faceplates Sencillos Blancos para Salidas Sencillas de Cámaras de Seguridad
1.0062		20	Cables UTP Cat6A hacia salidas para Controles de Acceso, terminados, identificados y certificados en un panel de 48 puertos
1.0063		20	Faceplates Sencillos Blancos para Salidas Sencillas de Controles de Acceso
1.0064		3	Cables UTP Cat6A hacia salidas en el pasillo a media pared para Controles de Asistencia, terminados, identificados y certificados en el mismo panel de 48 puertos de Controles de Acceso
1.0065		3	Faceplates Sencillos Blancos para Salidas Sencillas de Controles de Asistencia

1.0066	2	Cables UTP Cat6A hacia salidas en el pasillo a media pared para Dispositivos de Apertura Masiva, terminados, identificados y certificados en el mismo panel de 48 puertos de Controles de Acceso
1.0067	2	Faceplates Sencillos Blancos para Salidas Sencillas de Dispositivos de Apertura Masiva
1.0068	218	Conectores UTP Cat6A Blancos para Salidas de Datos
1.0069	218	Patch Cords de 3 Pies UTP Cat6A
1.0070	218	Patch Cords de 7 Pies UTP Cat6A
1.0071	1	Rack de Cableado de Acero Galvanizado, 7 pies de altura, 19 pulgadas de ancho, color negro, de dos Postes, abierto, con sus anclajes al piso y los tornillos y conectores necesarios para la instalación de elementos de cableado estructurado. Instalado y fijado al piso
1.0072	IDF No. 2	Ubicado en el Piso 5 del edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte
1.0073	1	FDP con capacidad para 2 módulos de conexión de 12 hilos c/u. para Fibra Multimodo OM 4
1.0074	1	Módulos de Conexión de Fibras Ópticas de 12 hilos Multimodo OM 4 instalados en FDP, se deben incluir los conectores y la certificación de los mismos.
1.0075	4	Patch Cords Duplex de Fibra Optica LC-LC Multimodos, OM 4, de 5 metros de largo cada uno, terminados, conectorizados y certificados de fábrica. De la misma marca del resto de los componentes de fibras ópticas
1.0076	MDF Ministerio de Hacienda	
1.0077	1	FDP con capacidad para 2 módulos de conexión de 12 hilos c/u. para Fibra Multimodo OM 4,
1.0078	2	Módulos de Conexión de Fibras Ópticas de 12 hilos Multimodo OM 4 instalados en FDP, se deben incluir lo conectores y la certificación de los mismos
1.0079	12	Patch Cords Duplex de Fibra Optica LC-LC Multimodos, OM 4, de 5 metros de largo cada uno, terminados, conectorizados y certificados de fábrica. De la misma marca del resto de los componentes de fibras ópticas.
1.0080	Ampliación de la RED WiFi actual	Se requiere una ampliación de la Red WiFi actual del Ministerio de Hacienda, los Access Point a instalarse en las oficinas del edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte deben ser del mismo modelo e integrarse transparentemente con la red actual
1.0081	7 Access Points Cisco Meraki MR52	Se deben incluir los Access Point Modelos Meraki MR52 con todos los componentes de hardware y software necesarios para su funcionamiento integrado con la solución WiFi actual del Ministerio de Hacienda
1.0082		Se debe incluir el Soporte Técnico y las Suscripciones de Software necesarias por un período de 3 años y cobertura 7X24 oficial del fabricante para todos los access points y sus componentes
1.0083	Ampliación de la red LAN actual	Se requiere una ampliación de la Red LAN actual del Ministerio de Hacienda, los Switches a instalarse en las oficinas del edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte deben ser del mismo modelo e integrarse transparentemente con la red actual.
1.0084	5 Switches de Redes Cisco C9300-48U	Se deben incluir los Switches Cisco C9300-48U con todos los componentes de hardware y software necesarios para su funcionamiento integrado con la solución LAN actual del Ministerio de Hacienda
1.0085	4 GBICs Multimodo de 10 Gbps	Se deben incluir 4 GBICs Multimodo de 10 Gbps con conectores LC originales del Fabricante para los Switches anteriores
1.0086		Todos los Switches deben traer instaladas fuentes de poder redundantes para el manejo máximo de potencia del mismo.
1.0087		Todos los Switches deben traer instalados sus módulos de Stack para la conexión redundante de los mismos.
1.0088		Todos los Switches deben traer sus cables de Stack redundantes de 7 pies de largo

1.0089			Se debe incluir el Soporte Técnico y las Suscripciones de Software necesarias por un período de 3 años y cobertura 7X24 oficial del fabricante para todos los switches y sus componentes
		LOTE 2:	
2.0000		Ampliación del Sistema de Control de Acceso, Egreso y Salida Masiva	Se requiere una ampliación del Sistema de Control de Acceso, Egreso y Salida Masiva actual del Ministerio de Hacienda, los equipos a instalarse en las oficinas del edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte deben ser del mismo modelo e integrarse transparentemente con la red actual.
2.0001			Sistema de Control de Acceso para puertas que debe incluir la Controladora de Acceso, la lectora de tarjeta inalámbrica para acceso, el sistema de cierre magnético y el botón de egreso trabajando de forma integrada. Se deben incluir todos los servicios y materiales adicionales para la instalación e integración de esta solución con el sistema actual del ministerio de Hacienda, se deben incluir 3 años de garantía en piezas, servicios y actualización de software de toda la solución, con cobertura 5X8.
2.0002	21	Controladora de Acceso	Controladora de Acceso Marca 3XLogic infinias Ethernet-Enabled Integrated Door Controller (eIDC)
2.0003	21	Lectora de Tarjeta Inalámbrica	Lectora de Tarjeta Inalámbrica para Acceso marca Schlage SM10 smart reader
2.0004	19	Cierres magnéticos para puertas.	De 300 libras de presión para interiores. Deben operar con 12v y 24v
2.0005	2	Cierres magnéticos para puertas.	De 600 libras de presión para puertas de Entrada/Salida a la institución. Deben operar con 12v y 24v
2.0006	21	Botón de Egreso	Botón de Egreso Marca Seco-Larm Enforcer No Touch" RTE IR Sensor, Single-gang Plate - Spanish
2.0007	500	Blancos de Tarjeta de Acceso	Marca Identisys aptiQ™ 13.56 MHz Smart Cards, Keyfobs Credentials, Modelo PVC Patch - 9758
2.0009	2	Mecanismo de Apertura Masiva	Mecanismo de Apertura Masiva marca Zions Security Alarms modelo PULL STATION WITH SIREN 2116
2.0009		Ampliación del Sistema de Control de Asistencia	Se requiere una ampliación del Sistema de Control de Asistencia actual del Ministerio de Hacienda, los equipos a instalarse en las oficinas del edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte deben ser del mismo modelo e integrarse transparentemente con la red actual
2.0010	3	Terminales para Control de Asistencia	MPHAC001A Control Access Terminal marca: SAFRAN MORPHO
2.0011		Ampliación del Sistema de Cámaras de Seguridad	Se requiere una ampliación del Sistema de Cámaras de Seguridad actual del Ministerio de Hacienda, los equipos a instalarse en las oficinas del edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte deben ser del mismo modelo e integrarse transparentemente con la red actual
2.0012	16	Cámaras de Seguridad Tipo Domo para Interiores	Marca HikVision, Color Blanco, Modelo: DS-2CD2123G0-I(S), 2 MP IR Fixed Dome Network Camera
2.0013	1	NVR Grabador de 32 Canales	Hikvision Modelo: DS-9632NI-I8, Embedded 4K NVR
2.0014	8	Discos SATA de 10 TB	Se deben incluir 8 Discos SATA de 10 TB cada uno, configurados e instalados en RAID5
ULTIMA LINEA ULTIMA LINEA ULTIMA LINEA ULTIMA LINEA ULTIMA			ULTIMA LINEA ULTIMA LINEA ULTIMA LINEA ULTIMA LINEA ULTIMA LINEA

2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un período de entrega inmediata a la **suscripción del contrato**, conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

2.10 Programa de Suministro

El lugar de entrega será en el Almacén del Ministerio de Hacienda, Ubicado en la Avenida México, No. 45, Gascue.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Ministerio de Hacienda

Referencia: PAFI-CCC-LPN- 2019-0002

Dirección: Av. México Núm. Núm.45, Gascue

Teléfono: 809-687-5131 ext. 2436

Este Sobre contendrá en su interior el **“Sobre A”** Propuesta Técnica y el **“Sobre B”** Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas **“Sobre A”** y **“Sobre B”** se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, **en el Salón Matías Ramón Mella, del Ministerio de Hacienda. Av. México Núm. 45, Gascue, Lunes 11 de noviembre del año 2019 desde las 8:00 A.M hasta las 10:00 A.M, Apertura sobre "A" y Sobre "B" 11:00 A.M.**, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los **“Sobres B”** quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”,

Los documentos contenidos en el "Sobre A" deberán ser presentados en original debidamente marcado como **Un (1) "ORIGINAL"** en la primera página del ejemplar, junto con **Dos (2)**, fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA". La original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

En adición a la presentación física de la Oferta Técnica del Sobre A, el Proponente deberá entregar una copia de la oferta en formato digital o magnético en archivo tipo PDF.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Ministerio de Hacienda

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**

REFERENCIA: **PAFI-CCC-LPN- 2019-0002**

2.14 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**);
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**);
3. Copia de los Estatutos Sociales del oferente participante, en caso de ser un oferente constituido bajo las leyes de la República Dominicana los indicados Estatutos deberán estar conforme a la Ley Núm. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008, sobre las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones;
4. Copia legible, vigente y actualizada del Certificado de Registro Mercantil o equivalente del oferente, donde conste que se dedica(n) a la actividad comercial del ámbito de la licitación;
5. Copia de la última Acta de Asamblea y Nómina de Presencia del oferente;
6. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) en donde el oferente acredite su inscripción en un rubro de la actividad comercial requerida para participar en esta licitación. En el caso de un oferente extranjero, no necesitará estar registrado en el RPE, salvo el caso de que se encuentre domiciliado en la República Dominicana. Sin embargo, si resulta adjudicatario, previa suscripción del contrato, deberá obtener y depositar el registro correspondiente, según lo establecido en los artículos del 21 al 25 del Decreto Núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, sobre el Reglamento de aplicación de la precitada Ley Núm. 340-06.

El Registro de Proveedores del Estado (RPE) deberá estar actualizado conforme lo establece el artículo 19 del Decreto Núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, sobre el Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, así

como la Resolución Núm. 14-2015, de fecha 27 de enero de 2015, dictada por la Dirección General de Contrataciones Públicas;

7. El oferente nacional o extranjero, aún se encuentre inscrito en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), deberá presentar una (1) declaración simple en original, en las que se haga constar lo siguiente:
 - a) Que el oferente no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
 - b) Que el oferente tiene o no juicios con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

El oferente deberá utilizar el modelo de declaración simple que dispone la Dirección General de Contrataciones Públicas, para estos fines;

8. Certificación actualizada y legible de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) o en su defecto del organismo que en el país de origen del Oferente (si éste no se encuentra domiciliado y/o legalmente representado en la República Dominicana) sea el que determine que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;
9. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) del oferente. En el caso de un oferente extranjero, este requisito sólo aplicará cuando dicho oferente se encuentre domiciliado y/o legalmente representado en la República Dominicana;
10. Poder de Representación otorgado ante Notario Público Nacional o copia del Acta de la Asamblea del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Accionistas u Socios, según sea el caso. Si la sociedad comercial participante está representada por su Presidente o Gerente, y siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el Poder de Representación de la sociedad, no es necesario presentar este requerimiento;
11. Copia legible y vigente de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal. En caso de ser extranjero con residencia, depositará copia legible y vigente de la Cédula de Identidad o Pasaporte si no reside en el país.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

B. Documentación Financiera:

Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios fiscales (2016-2017 y 2017-2018) comparativo, auditados, firmados y sellados por un Contador Público Autorizado.

C. Documentación Técnica:

Capacidad Técnica: Que los Bienes y Servicios cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.

Experiencia: Que cuenta con una experiencia más de (3) años en la entrega de bienes y servicios del mismo tipo, demostrada mediante los volúmenes y características reflejadas en los últimos (3) años de actividad.

Crédito: a sesenta (60) días luego de la entrega de los Bienes y Servicios.

Descuento %: Identificar en su propuesta

Autorización del Fabricante y/o Representante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente

2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcados como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con **Dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Ministerio de Hacienda
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**
REFERENCIA: **PAFI-CCC-LPN- 2019-0002**

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **Ministerio de Hacienda** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, Ministerio de Hacienda se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes y Servicios pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes y servicios, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones,

reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes y Servicios cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

3.4.1 Matriz de Evaluación CUMPLE/NO CUMPLE

NO. Partida	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cumple/No Cumple
	LOTE 1:		
1.0000	Sistema de Cableado Estructurado UTP y de Fibras Ópticas, Equipos de Redes		
1.0001		Sistema de Cableado Estructurado UTP y de Fibras Ópticas, Condiciones Generales:	
1.0002		Las propuestas no deben incluir la canalización interna en las oficinas en el 7mo piso del edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, esta canalización será provista previa al cableado de esta oficina. Los cableados requeridos son UTP Cat6A y OM 4 para la fibra óptica. Adelante se describen en detalle los requisitos técnicos.	
1.0003		Los cableados realizados deberán ser certificados e identificados en cada punto de red y panel de conexión correspondiente. Luego de terminado los trabajos, el oferente que resulte adjudicatario deberá entregar los listados de certificación e identificación correspondientes.	
1.0004		Los cableados realizados deberán tener una garantía del fabricante de por lo menos 20 años. Luego de terminado los trabajos, el oferente que resulte adjudicatario deberá entregar esta garantía formal y original del fabricante.	
1.0005		Se están requiriendo propuestas completas, llave en mano, de todos los elementos, materiales, instalaciones, mano de obra y servicios necesarios para la solución total. Luego de realizados los trabajos, todos los pisos, paredes, techos, canalizaciones, instalaciones y cualquier elemento constructivo o arquitectónico que haya sido intervenido o afectado debido a este proyecto, debe quedar en condición similar o mejor que antes de los trabajos realizados por el oferente que resultase ganador.	
1.0006		Esta licitación será evaluada por Lotes, los oferentes podrán participar en uno o ambos lotes de esta licitación inclusive. Los oferentes deben ofrecer todos los elementos del lote o lotes en el que está participando. El no ofertar todos los elementos del lote implica la descalificación en ese lote en particular donde no cumpla este requisito. Esta licitación se evaluará técnicamente en formato Cumple-No Cumple. Para ser calificados técnicamente, las ofertas deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos evaluados. El no cumplimiento de uno o más de los elementos implica la descalificación técnica del oferente y por lo tanto, su descalificación en la licitación.	
1.0007		Para esta licitación se están incluyendo las canalizaciones necesarias dentro de las oficina del 7mo piso del edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte donde se instalará el cableado UTP, y por lo tanto, los oferentes no deben incluir las mismas en su propuesta. Los oferentes deben incluir todas las canalizaciones externas a las oficinas para los cableados de Fibra Óptica y todos los anclajes y dispositivos necesarios para la ruta aérea, incluyendo las necesarias para la interconexión con el MDF del Edificio del Ministerio de Hacienda y el IDF del 5to Piso del edificio de Oficinas	

1.0008		<p>Para la interconexión de Fibras Ópticas con el MDF del Edificio del Ministerio de Hacienda se debe instalar un cable de 12 hilos OM 4 de fibra por una ruta soterrada. Adicionalmente se debe instalar un segmento de fibra de características similares entre el cuarto de cableado de la Dirección General de Presupuesto del 5to piso del edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, donde ya existe un cable de fibra OM4 interconectado con el MDF del Ministerio de Hacienda. El objetivo de esta continuación es lograr la redundancia en las conexiones con el MDF del Ministerio de Hacienda. En el edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte existe un Patiniño que puede ser utilizado para la canalización entre los pisos 5 y 7. Los oferentes deben ofertar todos los materiales y servicios necesarios para estas inteconexiones y para las canalizaciones de los mismos que sean necesarias. Las canalizaciones deben cumplir los estándares técnicos para estas tecnologías. Los oferentes serán responsables de la obtención de todos los permisos y/o licencias necesarios para la realización de estos trabajos.</p>	
1.0009		<p>Las tuberías y canalizaciones que atraviesan los muros perimetrales, suelo y techos que sean necesarios, deben ser sellados con material ignifugo. Este Material sellante debe tener resistencia al fuego igual a mayor a las 2 horas. Estos requisitos deben cumplirse para todos los casos y para todos los tipos de tuberías.</p>	
1.0010		<p>Los ofertantes serán responsables de todos los trabajos y materiales para las instalaciones, así como para la terminación de paredes, techos, plafones, postes, calles, etc, que sean necesarios. Todos los elementos afectados deben quedar en iguales o mejores condiciones que antes de los trabajos. Adicionalmente, los oferentes serán los responsables del retiro de escombros, limpieza, pintura, etc necesarios para la ejecución de estos trabajos. En sentido general, los oferentes deben incluir todos los materiales y servicios necesarios para un trabajo llave en mano.</p>	
1.0011	IDF o Cuarto de Cableado en el edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte		
1.0012	Redes UTP Cat 6A y de Fibras Ópticas OM 4	Requerimientos Generales:	
1.0013	Sistemas de Escalerillas para Cableado Estructurado CAT 6A IDFs	Las escalerillas para Cableado Estructurado Cat6A deben ser instaladas suspendidas en el techo del IDF y por encima del Rack de Equipos. Se deben proveer Escalerillas de acero electro galvanizadas o galvanizadas mediante inmersión en caliente.	
1.0014	Sistemas de Escalerillas para Cableado de Fibras Ópticas IDFs	Las escalerillas para Cableado de Fibras Ópticas deben ser instaladas suspendidas en el techo del IDF y por encima del de Equipos. Se deben proveer Escalerillas de acero electro galvanizadas o galvanizadas mediante inmersión en caliente.	
1.0015	Sistema de Cableado Estructurado Cat6A	Todos los componentes deben cumplir los estándares y certificaciones para cableado estructurado Cat6A a 10 Gbps. Se debe ofrecer una garantía mínima de 20 años por parte del fabricante para todos los componentes de cableado. Se deben presentar los listados de las certificaciones.	

1.0016	Cableado UTP Cat 6A entre IDF y las salidas para dispositivos de usuarios	Las conexiones de cableado UTP Cat 6A entre el IDF y las salidas para dispositivos de usuarios y adicionales, deberán estar terminadas, identificadas y certificadas según los requerimientos establecidos y los estándares aplicables. Las salidas de usuario final serán sencillas, tapas blancas. En caso de que en un lugar se requiera más de 1 conexión, se deberán hacer conexiones individuales a salidas individuales.	
1.0017	Sistema de Cableado de Fibras Ópticas Multimodo OM 4	Todos los componentes deben cumplir los estándares y certificaciones para cables de fibra óptica Multimodo OM 4. Se deben presentar los listados de las certificaciones.	
1.0018	Conexiones redundantes de Backbone entre el MDF del Ministerio de Hacienda y el IDF	Se deberán proveer e instalar dos cables de fibras ópticas que cumplan con todos los requerimientos establecidos en estos pliegos, uno entre el IDF del 7mo piso del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte y el MDF del Ministerio de Hacienda por vía soterrada y otro desde el IDF del 7mo piso al IDF del 5to piso del Edificio de Oficinas Gubernamentales. Estos cables deben ser de 12 hilos cada uno, conectorizados, terminados, identificados y certificados. Se deben incluir todos los materiales y servicios necesarios para la provisión de los mismos.	
1.0019	Características Técnicas adicionales para ambos cableados de Fibra Óptica y CAT6	Los sistemas de cableado deben cumplir con las siguientes especificaciones generales:	
1.0020		EL CABLEADO A incluir DEBE incluir NORMATIVAS DE AMBITO INDUSTRIAL IEEE, 802.3, 802.3af, 802.1P/Q, 8092.11g, 80211i, 802.1x, TIA/EIA - 492AAAC, TIA-942, TIA 568C.3, 568C.2, TIA-569C, TIA-606-B, ISO18598	
1.0021		EL CABLEADO FIBRA OPTICA DEBE SER PRE-TERMINADO (TERMINACION DE FABRICA) OM 4	
1.0022		EL CABLEADO COBRE debe ser Categoría 6A	
1.0023		Todos los materiales incluyendo el cable, cobre, fibra, paneles, faceplates, racks, bandejas, cables modulares, conectores deben ser del mismo fabricante. Los Paneles tanto del cableado UTP Cat 6A y de Fibras Ópticas OM 4 deben ser paneles inteligentes, gerenciables, compatibles e interoperables con la plataforma actual de Software imVision del Ministerio de Hacienda. Se deben incluir todos los controladores, componentes, elementos, mano de obra y servicios necesarios para la puesta en funcionamiento de estos paneles. Se deben incluir adicionalmente las licencias de imVision para todos los puertos tanto UTP como de Fibra que se están requiriendo en estos pliegos. Estas licencias deben incluir 3 años de upgrades, soporte y mantenimiento.	
1.0024		Los conectores pre terminación deben trabajar la polaridad METODO B	
1.0025		Los Enlaces de fibra OM 4 deben cumplir con los valores de perdidas establecidas por el fabricante y se debe certificar 100% de las tiradas	
1.0026		Todas las terminaciones de CABLE UTP deben cumplir y ser verificadas estándares TIA-568-C para instalaciones CAT6A	
1.0027		La entrega de certificaciones del 100% de los enlaces de cobre y fibra debe ser en formato nativo/original de la herramienta de certificación y copia digital en PDF.	

1.0028		La garantía de los productos y aplicaciones debe ser de 20 años	
1.0029		El fabricante debe tener mínimo 20 años de experiencia y tener certificaciones ISO 9001/14001, Teniendo especificaciones y documentación del fabricante públicos en paginas web, catálogos e impresos oficiales.	
1.0030		Todos los procedimientos de puesta a tierra deben cumplir la normativa local para puesta a tierra y unión de elementos de tierra. Adicional seguir las indicaciones de la norma J-STD-607-A	
1.0031		El cable de fibra debe ser OM 4, con conectores LC en ambos extremos.	
1.0032		El cable debe soportar aplicaciones de redes LAN, SAN Y WAN.	
1.0033		La garantía de aplicación debe ser correcta para protocolos Ethernet desde 10 Mb/s hasta 10 Gb/s, Fibre Channel desde 1 Gb/s hasta 10 Gb/s, y ATM/SONET/SDH desde OC-1 hasta OC-192	
1.0034		Las fibras ópticas deben ser medidas con el método que especifican los estándares de cableado estructurado norteamericano TIA-568.C.3.1 y el internacional ISO 11801, Differential Mode Delay (DMD) utilizando pruebas de alta resolución que excedan los parámetros que especifica el estándar de mediciones de FOTP-220 y que tanto el proceso como los laboratorios de medición se encuentren independientemente certificados por los laboratorios UL	
1.0035		El cable óptico debe contener 12 hilos de Fibra Óptica OM 4	
1.0037		El sistema deberá cumplir con el método de polaridad TIA 568B1. Add 7 tipo "Método B", de manera tal de proveer una migración sencilla para soportar aplicaciones en paralelo, sin necesidad de contar con patch cords especiales (cross over) , ni reemplazar el cable, y solamente los módulos de conexionado	
1.0038		Las bandejas deben ser deslizables de 1 unidad de rack, soportar mínimo 2 módulos	
1.0039		El material de la bandeja debe ser metálico con un sistema de organización frontal de cables modulares incorporado que no amerite unidades de rack adicional, permitiendo ruteo vertical y horizontal	
1.0040		Los módulos en las bandejas incluir 12 conectores LC en el frente	
1.0041		Los conectores Frontales LC deberán contar con un sistema de tapa anti polvo	
1.0042		La pérdida de atenuación Máxima del modulo debe ser de 0.5 db	
1.0043		La pérdida de retorno mínima debe ser de 20.0 dB	
1.0044		Los módulos deberán ser provistos con la hoja de certificaciones de pruebas de atenuación entregada por el fabricante.	
1.0045		Los Patch Cord de Fibra Óptica a ofertar deben ser dúplex con conectores LC/LC en el extremo hacia la bandeja de fibra óptica y una longitud no menor de 5 metros, garantizando un perfecto recorrido por los ordenadores de cables.	
1.0046		El Patch Cord de Fibra Óptica debe ser del tipo OM 4 , de la misma marca y fabricante que la fibra óptica de backbone.	
1.0047		El sistema solo deberá utilizar Patch Cords tradicionales o que cumplan con el estándar TIA/EIA 568C para las labores de administración	
1.0048	IDF No. 1	IDF Ubicado en el Piso 7 del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte.	
1.0049		FDP con capacidad para 2 módulos de conexión de 12 hilos c/u. para Fibra Multimodo OM 4,	

1.0050		Módulos de Conexión de Fibras Ópticas de 12 hilos Multimodo OM 4 instalados en FDP, se deben incluir lo conectores y la certificación de los mismos	
1.0051		Patch Cords Duplex de Fibra Optica LC-LC Multimodos, OM 4, de 5 metros de largo cada uno, terminados, conectorizados y certificados de fábrica. De la misma marca del resto de los componentes de fibras ópticas	
1.0052		Patch Panels UTP Cat6A de 48 puertos	
1.0053		Patch Panels UTP Cat6A de 24 puertos	
1.0054		Organizadores de Cableado UTP Cat 6A Horizontales con Tapa con capacidad de 48 cables.	
1.0055		Organizadores de Cableado UTP Cat 6A verticales con Tapas frontales y traseras.	
1.0056		Cables UTP Cat6A hacia salidas de dispositivos finales en puestos de trabajo, terminados, identificados y certificados	
1.0057		Faceplates Sencillos Blancos para Salidas Sencillas de Dispositivos Finales	
1.0058		Cables UTP Cat6A hacia salidas de WiFi, terminados, identificados y certificados en los mismos paneles de dispositivos finales	
1.0059		Faceplates Sencillos Blancos para Salidas Sencillas de WiFi	
1.0060		Cables UTP Cat6A hacia salidas en los techos para Cámaras de Seguridad, terminados, identificados y certificados en el panel de 24 puertos	
1.0061		Faceplates Sencillos Blancos para Salidas Sencillas de Cámaras de Seguridad	
1.0062		Cables UTP Cat6A hacia salidas para Controles de Acceso, terminados, identificados y certificados en un panel de 48 puertos	
1.0063		Faceplates Sencillos Blancos para Salidas Sencillas de Controles de Acceso	
1.0064		Cables UTP Cat6A hacia salidas en el pasillo a media pared para Controles de Asistencia, terminados, identificados y certificados en el mismo panel de 48 puertos de Controles de Acceso	
1.0065		Faceplates Sencillos Blancos para Salidas Sencillas de Controles de Asistencia	
1.0066		Cables UTP Cat6A hacia salidas en el pasillo a media pared para Dispositivos de Apertura Masiva, terminados, identificados y certificados en el mismo panel de 48 puertos de Controles de Acceso	
1.0067		Faceplates Sencillos Blancos para Salidas Sencillas de Dispositivos de Apertura Masiva	
1.0068		Conectores UTP Cat6A Blancos para Salidas de Datos	
1.0069		Patch Cords de 3 Pies UTP Cat6A	
1.0070		Patch Cords de 7 Pies UTP Cat6A	
1.0071		Rack de Cableado de Acero Galvanizado, 7 pies de altura, 19 pulgadas de ancho, color negro, de dos Postes, abierto, con sus anclajes al piso y los tornillos y conectores necesarios para la instalación de elementos de cableado estructurado. Instalado y fijado al piso	

1.0072	IDF No. 2	Ubicado en el Piso 5 del edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte	
1.0073		FDP con capacidad para 2 módulos de conexión de 12 hilos c/u. para Fibra Multimodo OM 4	
1.0074		Módulos de Conexión de Fibras Ópticas de 12 hilos Multimodo OM 4 instalados en FDP, se deben incluir los conectores y la certificación de los mismos.	
1.0075		Patch Cords Duplex de Fibra Optica LC-LC Multimodos, OM 4, de 5 metros de largo cada uno, terminados, conectorizados y certificados de fábrica. De la misma marca del resto de los componentes de fibras ópticas	
1.0076	MDF Ministerio de Hacienda		
1.0077		FDP con capacidad para 2 módulos de conexión de 12 hilos c/u. para Fibra Multimodo OM 4,	
1.0078		Módulos de Conexión de Fibras Ópticas de 12 hilos Multimodo OM 4 instalados en FDP, se deben incluir lo conectores y la certificación de los mismos	
1.0079		Patch Cords Duplex de Fibra Optica LC-LC Multimodos, OM 4, de 5 metros de largo cada uno, terminados, conectorizados y certificados de fábrica. De la misma marca del resto de los componentes de fibras ópticas.	
1.0080	Ampliación de la RED WiFi actual	Se requiere una ampliación de la Red WiFi actual del Ministerio de Hacienda, los Access Point a instalarse en las oficinas del edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte deben ser del mismo modelo e integrarse transparentemente con la red actual	
1.0081	Access Points Cisco Meraki MR52	Se deben incluir los Access Point Modelos Meraki MR52 con todos los componentes de hardware y software necesarios para su funcionamiento integrado con la solución WiFi actual del Ministerio de Hacienda	
1.0082		Se debe incluir el Soporte Técnico y las Suscripciones de Software necesarias por un período de 3 años y cobertura 7X24 oficial del fabricante para todos los access points y sus componentes	
1.0083	Ampliación de la red LAN actual	Se requiere una ampliación de la Red LAN actual del Ministerio de Hacienda, los Switches a instalarse en las oficinas del edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte deben ser del mismo modelo e integrarse transparentemente con la red actual.	
1.0084	Switches de Redes Cisco C9300-48U	Se deben incluir los Switches Cisco C9300-48U con todos los componentes de hardware y software necesarios para su funcionamiento integrado con la solución LAN actual del Ministerio de Hacienda	
1.0085	GBICs Multimodo de 10 Gbps	Se deben incluir 4 GBICs Multimodo de 10 Gbps con conectores LC originales del Fabricante para los Switches anteriores	
1.0086		Todos los Switches deben traer instaladas fuentes de poder redundantes para el manejo máximo de potencia del mismo.	
1.0087		Todos los Switches deben traer instalados sus módulos de Stack para la conexión redundante de los mismos.	
1.0088		Todos los Switches deben traer sus cables de Stack redundantes de 7 pies de largo	
1.0089		Se debe incluir el Soporte Técnico y las Suscripciones de Software necesarias por un período de 3 años y cobertura 7X24 oficial del fabricante para todos los switches y sus componentes	

	LOTE 2:		
2.0000	Ampliación del Sistema de Control de Acceso, Egreso y Salida Masiva	Se requiere una ampliación del Sistema de Control de Acceso, Egreso y Salida Masiva actual del Ministerio de Hacienda, los equipos a instalarse en las oficinas del edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte deben ser del mismo modelo e integrarse transparentemente con la red actual.	
2.0001		Sistema de Control de Acceso para puertas que debe incluir la Controladora de Acceso, la lectora de tarjeta inalámbrica para acceso, el sistema de cierre magnético y el botón de egreso trabajando de forma integrada. Se deben incluir todos los servicios y materiales adicionales para la instalación e integración de esta solución con el sistema actual del ministerio de Hacienda, se deben incluir 3 años de garantía en piezas, servicios y actualización de software de toda la solución, con cobertura 5X8.	
2.0002	Controladora de Acceso	Controladora de Acceso Marca 3XLogic infinias Ethernet-Enabled Integrated Door Controller (eIDC)	
2.0003	Lectora de Tarjeta Inalámbrica	Lectora de Tarjeta Inalámbrica para Acceso marca Schlage SM10 smart reader	
2.0004	Cierres magnéticos para puertas.	De 300 libras de presión para interiores. Deben operar con 12v y 24v	
2.0005	Cierres magnéticos para puertas.	De 600 libras de presión para puertas de Entrada/Salida a la institución. Deben operar con 12v y 24v	
2.0006	Botón de Egreso	Botón de Egreso Marca Seco-Larm Enforcer No Touch" RTE IR Sensor, Single-gang Plate - Spanish	
2.0007	Blancos de Tarjeta de Acceso	Marca Identisys aptiQ™ 13.56 MHz Smart Cards, Keyfobs Credentials, Modelo PVC Patch - 9758	
2.0009	Mecanismo de Apertura Masiva	Mecanismo de Apertura Masiva marca Zions Security Alarms modelo PULL STATION WITH SIREN 2116	
2.0009	Ampliación del Sistema de Control de Asistencia	Se requiere una ampliación del Sistema de Control de Asistencia actual del Ministerio de Hacienda, los equipos a instalarse en las oficinas del edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte deben ser del mismo modelo e integrarse transparentemente con la red actual	
2.0010	Terminales para Control de Asistencia	MPHAC001A Control Access Terminal marca: SAFRAN MORPHO	
2.0011	Ampliación del Sistema de Cámaras de Seguridad	Se requiere una ampliación del Sistema de Cámaras de Seguridad actual del Ministerio de Hacienda, los equipos a instalarse en las oficinas del edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte deben ser del mismo modelo e integrarse transparentemente con la red actual	
2.0012	Cámaras de Seguridad Tipo Domo para Interiores	Marca HikVision, Color Blanco, Modelo: DS-2CD2123G0-I(S), 2 MP IR Fixed Dome Network Camera	
2.0013	NVR Grabador de 32 Canales	Hikvision Modelo: DS-9632NI-I8, Embedded 4K NVR	
2.0014	Discos SATA de 10 TB	Se deben incluir 8 Discos SATA de 10 TB cada uno, configurados e instalados en RAID5	
ULTIMA LINEA			

Situación financiera

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos. Obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado, siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores:

a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$

Límite establecido: Mayor 1.20

b) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

Límite establecido: Mayor 0.9

c) Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$

Límite establecido: Menor 1.50

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes y Servicios ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán

devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (**SNCC.F.033**), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **noventa (90)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en cada Lote y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas al cumplimiento de **Documentación Legal, Documentación Financiera, Documentación Técnica (Documentación a presentar 2.14) y Descripción de los Bienes y Servicios (Descripción de los bienes y servicios 2.8)**.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a Póliza de Fianza o Garantía Bancaria. La vigencia de la garantía será de un **[01] año**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato. Confirmar tiempo de duración

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los bienes y servicios.
- b. La falta de calidad de los bienes y servicios suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes y servicios entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de un **[01] año** a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes y Servicios que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes y Servicios Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes y Servicios en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes y Servicios adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con **El Ministerio de Hacienda**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes y Servicios deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

7.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023)
2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
3. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
4. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

ENTRE:

De una parte, **[la Entidad Contratante]**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de **[indicar en virtud de qué ley fue creada]**, con domicilio y asiento social en **[indicar dirección completa]**, debidamente representada por **[indicar nombre y generales de quien actúa en representación de la Entidad Contratante]** quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“[Indicar el nombre de la Entidad Contratante]”**, o por su nombre completo.

De la otra parte **[indicar nombre de El Proveedor]**, RNC[-----], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en **[indicar dirección completa]** debidamente representada para los fines del presente Contrato por su **[indicar posición del representante]** dominicano(a), mayor de edad, **[indicar estado civil]**, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte **[indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique]**, domiciliado(a) y residente en la ciudad **[indicar lugar de residencia]**, quien actúa de conformidad con el **[indicar documento]**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará “**EL PROVEEDOR**”.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: “*Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.*”.

POR CUANTO: **[Incluir datos Resolución emitida por el Órgano Rector, contentiva de los umbrales]**

POR CUANTO: A que la referida Resolución establece que superado el monto de **[Indicar el umbral]** la compra o contratación deberá realizarse mediante **Licitación Pública Nacional**.

POR CUANTO: Los días _____ (_____) y _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], **[la Entidad Contratante]** convocó a Licitación Pública Nacional, para la adquisición de **[indicar para qué]**.

POR CUANTO: Que hasta el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

POR CUANTO: Que el día _____ de _____ del año [.....] se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”,* y a la apertura de los Sobres “A”, contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....] se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas “Sobre B”.

POR CUANTO: Que el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....] se procedió a la apertura y lectura de los Sobres “B”, contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían

superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **[Inserta nombre de la Entidad Contratante]**, mediante Acta No. _____, de fecha _____ (____) del mes de _____ del año [.....], le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: A que el día _____ (____) del mes de _____ del año [.....], LA **[la Entidad Contratante]** procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha _____ (____) de _____ del año [.....] **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la **[Entidad Contratante]**.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **[la Entidad Contratante]**, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Poner aquí los Bienes adjudicados, especificando: renglón, código, unidad de medida y cantidad.

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto de **RD\$ [.....] (_____)**.

4.2 **[La Entidad Contratante]** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **[La Entidad Contratante]**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

[Indicar forma de pago]

5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **[Insertar tiempo]** (____) meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA.-

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha _____ (_____) de _____ del año del año [.....], hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **[La Entidad Contratante]**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de **RD\$** _____ (_____), equivalente al uno por ciento (1%) del monto adjudicado.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **[La Entidad Contratante]** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **[la Entidad Contratante]**.

ARTÍCULO 11: RESCIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 **LA [la Entidad Contratante]** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **[la Entidad Contratante]**.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los _____ (_____) días del mes de _____ del año [.....], en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.

Actuando en nombre y representación de
[La Entidad Contratante]

(Legalizar)

Actuando en nombre y representación de
(Poner aquí nombre de la compañía)

SNCC.F.034



Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

PRESENTACIÓN DE OFERTA

No. EXPEDIENTE
Click here to enter text

Seleccione la fecha
Página 47 de

Señores

Indicar Nombre de la Entidad Contratante

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) _____ en calidad
de _____ debidamente autorizado para actuar en
nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente).

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

SNCC.F.042



Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

No. EXPEDIENTE
Click here to enter text

Seleccione la fecha

Página **49** de **621**

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Ó UNIDAD FUNCIONAL QUE GENERA EL FORMULARIO

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]</i>
5. Domicilio legal del Oferente:

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

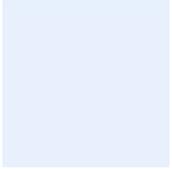
Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y fax: *[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

SNCC.F.033



NOMBRE DEL OFERENTE:



Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

OFERTA ECONÓMICA

Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: **RD\$**

Valor total de la oferta en

letras:.....

..... **nombre y apellido**..... en calidad de
, debidamente autorizado para actuar en nombre y
 representación de (**poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede**)

Firma _____

...../...../..... **fecha**

¹ Si aplica.
² Si aplica.